



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2015,

AUTORIZA al (la) C :

OSCAR SANCHEZ ESQUIVEL

FOLIO:

DU/08/23-15

PARA LA OBRA	AMPLIACIÓN DE ACCESO A COCHERA EN CASA HABITACION					
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	0		M2	PLANTA BAJA		
BARDEO	7.75		ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC.	<input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL Y DE OFICINAS	<input type="checkbox"/>	SERVICIOS	INDUSTRIA
CON DOMICILIO EN :	CALLE PALMA					No. 37
DEL BARRIO/COLONIA:	BARRIO LA URBANEJA CABECERA MUNICIPAL, SOMBRERETE, ZAC.					

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 74 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de:

\$ 184.00

(incluye vigencia de tiempo solicitado)

Este documento tiene una **vigencia de un mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
25/09/2015					

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Sombrerete, Zac. A 26 de agosto de 2015

ARQ. IRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

DE FIANCIA

Director de Obras y Servicios Públicos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

50190
C. ALONSO ZACAR MIER
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo

Elabora: